



URGENTE

MEMORANDUM TÉCNICO (R.PESQ.) N° 40/2014

A : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
DE : JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION PESQUERA
REF. : SOLICITA MODIFICAR RESOLUCIÓN SUBPESCA N°2672/2014
FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2014

En relación a materia de la REF., me permito señalar a Ud. lo siguiente:

1. Mediante Resolución SSPA N°2672 de fecha 30 de Septiembre de 2013 se aprobó el Plan de Manejo para los recursos huiro negro, huiro palo y huiro canutillo en la III Región de Atacama.
2. La mencionada Resolución establece en su Art. N°1 que dicho plan de manejo se aprueba en la forma y en los términos señalados en Informe Técnico (R.PESQ.) N°121/2013. No obstante, omite involuntariamente dentro de sus considerandos la Propuesta de Plan de Manejo, sometida a consulta pública de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Pesca y Acuicultura.
3. En virtud del nivel de detalle que contiene el mencionado documento que fuera consensuado por el respectivo Comité de Manejo, se hace necesario que forme parte de los antecedentes que complementan la mencionada Resolución.
4. Adicionalmente, en la Res. N°2672/2013 se señaló erróneamente en el Art. N°3 letra b) "Veda biológica en las temporadas de invierno y verano", toda vez que dicha medida de administración se refiere a "vedas extractivas".

En virtud de lo expuesto esta división recomienda efectuar las siguientes rectificaciones a la Res. N°2672/2013:

- Establecer en sus Visto, Considerando y Art. 1° que la Propuesta de Plan de Manejo (documento adjunto) es parte integrante de la respectiva resolución.
- Reemplazar la palabra "biológica" por extractiva en la letra b) del Art. N°3.



Atentamente,

MAXIMILIANO ALARMA CARRASCO
Jefe División de Administración Pesquera

MAP/map

c.c.:

- Dirección Zonal de Pesca III-IV Regiones
- Archivo Depto_Pequerías